



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

**N. Expediente** 2738/2022  
**Asunto** Contratación Servicios - SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA , PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE ACCESOS, TAQUILLA Y MANTENIMIENTO DEL C. C. AUDITORIO MARIANA PINEDA .

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el día 26 de julio de 2023 a las 9:40 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

**Objeto del contrato:** SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y MAQUINARIA , PARA LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO EL CONTROL DE ACCESOS, TAQUILLA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL C. C. AUDITORIO MARIANA PINEDA .

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en lotes.

Lote nº1: Servicio técnico de iluminación, sonido y maquinaria en aquellos espectáculos que se desarrollen en el municipio

Lote nº 2: Control de accesos y taquilla en el CC. Auditorio

**Valor estimado del contrato:** 146.600,00 €

Lote 1: 129.800,00 €

Lote 2: 16.800,00 €

**Presupuesto base de licitación IVA excluido:**  
73.300,00 €

LOTE 1: 64.900,00 €

LOTE 2: 8.400,00 €

**Tipo de IVA aplicable :** 15.393,00 €

Lote 1: 21 % IVA = 13.629 €

Lote 2: 21 % IVA = 1.764 €

**Presupuesto base de licitación IVA incluido:**  
88.693,00 €

Lote 1: 78.529 €

Lote 2: 10.164 €

**Duración de la ejecución:** 2 años

**Duración máxima:** 4 años (2+2)

**La composición de la mesa es la siguiente:**





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

<b>Presidente:</b>	Doña Cristina Cerquera Jiménez, Concejala delegada de Contratación.
<b>Vocal:</b>	Don Jesús Santos Oñate, Secretario de la Corporación
<b>Vocal:</b>	Doña Raquel Majuelo Peña, Interventora de la Corporación
<b>Vocal:</b>	Doña Virginia Alcázar Jiménez, Jefa del Departamento de Contabilidad.
<b>Secretaria de la Mesa: (sin voto)</b>	Doña Rosa Ruiz Bueno, Responsable de Contratación

Asiste en calidad de Técnico doña María José Fernández García, Técnico de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

### ÚNICA OFERTA PRESENTADA:

#### Licitadores

Nombre de la Empresa	Nº Identificación
<a href="#">MABER EVENTOS S.L.</a>	B19314491

El licitador MABER EVENTOS,S.L presenta oferta a los dos lotes.

La Técnico de Educación y Cultura da lectura al informe emitido sobre valoración de los criterios sometidos a juicios de valor del lote 1 y valoración de criterios cuantificables de forma automática del lote 2, con el siguiente resultado:

#### ➔ **LOTE 1 . SOBRE B . JUICIOS DE VALOR ( 25%)**

##### • **Recursos Humanos . Máximo 10 puntos**

- Detalle de la composición y organización del equipo de trabajo para la asistencia técnica y medios humanos: 4 puntos
- Modelo de Planificación del servicio: 3 puntos.
- Programa específico de mantenimiento: 3 punto

La propuesta planteada detallada la composición y organización del equipo de trabajo presentado para la asistencia técnica y los medios humanos encargados de la ejecución del contrato en todo su proceso; con modelos de planificación, realización, durante el montaje, desmontaje, así como una calendarización del programa de mantenimiento

**Se otorga la puntuación máxima : 10 puntos**

##### • **Recursos Materiales. Máximo 7,5 puntos**

- Por especificación de rendimiento y certificado de eficiencia energética: 2 puntos.
- Por la calidad técnica del conjunto de los elementos aportados: 2 puntos.
- Por la adecuación en estudios de los diseños de iluminación y equipos de sonido en función de su localización: 2 puntos.
- Por medidas tendentes a minimizar el impacto ambiental: 1,5 puntos. .

En el proyecto se detalla la calidad y características del servicio a prestar adecuando los diseños de





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

iluminación y así como los equipos de sonido en cuanto a especificaciones de rendimiento, eficiencia energética.

Aporta estudio electro acústico y un estudio de iluminación

**Se otorgan 5,5 puntos. NO aportan certificados de eficiencia energética**

- **Medidas de calidad y protección en la prestación del servicio. Máximo 7,50 puntos**

- Planificación de sistemas de mantenimiento: 3 puntos.
- Propuestas o consultorías para adecuaciones de proyectos: 2,50 puntos.
- Programas de evaluación y revisión de los servicios y actividades desarrollados: 2 puntos.

Únicamente presenta planificación de sistemas de mantenimiento , está incompleto el desarrollo de este apartado, **únicamente se otorgan 3 puntos**

**TOTAL Lote 1. Juicios de Valor ( sobre B ) : 18,5 puntos**

Tras ello se procede a la apertura del sobre C del lote 1 “Servicio técnico de iluminación, sonido y maquinaria en aquellos espectáculos que se desarrollen en el municipio” que contiene los criterios cuantificables de forma automática.

OFERTA ECONÓMICA MABER EVENTOS,S.L:

LOTE 1: 25.150,00 € + IVA (ANUAL). Desglosado según lo siguiente:

- 22,00 €/hora + IVA por técnico en cada evento, máximo 900 horas.
- 19,00 €/hora + IVA por servicio de mantenimiento del equipamiento, máximo 250 horas.
- 6,00 €/hora + IVA por cada persona destinada a carga/descarga y/o apoyo montaje, máximo 100 horas.

Criterios:

COMPROMISO DE ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS MEDIOS PERSONALES(CONTABILIZADO EN HORAS DE TRABAJO) QUE CONTRIBUYA A UNA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” haciendo la oferta de un aumento de 5% anual de horas en personal técnico (según condiciones del Contrato) y sin coste alguno para el Ayto de Velilla de San Antonio.

Asímismo, se compromete a la “DOTACIÓN DEL SIGUIENTE MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EVENTOS”.

- + 8 Focos PARLED 56 RGB 30 W focos contras.
- + 10 proyectores wallwasher RGB 36 W para ciclorama.
- + 1 Procesador digital Yamaha DME32 para sonido perimetral y general.
- + 1 Sistema de ecualizadores Klark Teknik con control remoto.
- + 1 Compresor 4 canales BSS DPR404.
- + 4 Sistemas microfónia SHURE SLX con diademas y micros de mano.
- + 1 Mesa digital Behringer X18 con control wifi por tablet .

Teniendo en cuenta que han de valorarse criterios diferentes al precio, los miembros de la mesa de contratación proponen:

-Dar traslado de la documentación a la Técnico para que emita informe de valoración sobre los criterios evaluables de forma automática del lote 1.

La Técnico de Educación y Cultura procede a explicar la valoración emitida sobre el lote 2:





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Valoración técnica **LOTE 2 . SOBRE B . CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA ( 100%):**

.- **Oferta Económica**, el precio de licitación es de 4200,00 € + IVA anual y la propuesta por MABER EVENTOS es de 3000,00€ + IVA anual .

.- **Adscribir a la ejecución del contrato los medios personales** que faciliten una mejor ejecución del proyecto, dado que hay espectáculo que requieren mayor personal en sala

- Aumento de 2,5 % anual en horas de personal de control de acceso. 10 puntos
- Aumento de 5 % anual en horas de personal de control de acceso. 20 puntos
- Aumento de 7,5 % anual en horas de personal de control de acceso. 30 puntos

MABER EVENTOS, único licitador al servicio, se compromete a adscribir para la ejecución del servicio el **Aumento de 7,5 % anual en horas de personal de control de acceso.**

**TOTAL Lote 2. ( sobre B ) : 100 puntos**

Don Jesús Santos Oñate, comenta que votará en contra de la valoración emitida por la Técnico porque se valoran horas por encima de las establecidas en el PPT y que ya dejó de manifiesto este hecho en el informe emitido durante el procedimiento de la licitación, al cual se remite, documento que consta en el expediente, y en el que explica que:

De acuerdo con el artículo 145.5 LCSP los criterios a que han de servir de base para la adjudicación del contrato deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) En todo caso estarán vinculados al objeto del contrato, en el sentido expresado en el apartado siguiente de este artículo.

b) Deberán ser formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no conferirán al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.

c) Deberán garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva e irán acompañados de especificaciones que permitan comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación. En caso de duda, deberá comprobarse de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por los licitadores.

Según el número 6 del mismo artículo se considerará que un criterio de adjudicación está vinculado al objeto del contrato cuando se refiera o integre las prestaciones que deban realizarse en virtud de dicho contrato, en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida, incluidos los factores que intervienen en los siguientes procesos:

a) en el proceso específico de producción, prestación o comercialización de, en su caso, las obras, los suministros o los servicios, con especial referencia a formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas;

b) o en el proceso específico de otra etapa de su ciclo de vida, incluso cuando dichos factores no formen parte de su sustancia material.

En el presente contrato se establece, como criterio de adjudicación en el apartado B de los lotes 1 y 2.

“Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos: (CLÁUSULAS DE ACCESIBILIDAD 26 puntos)

1.- Hasta 10,00 puntos. Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

personales y materiales que contribuyan a una mejora de la prestación del servicio:

Por el ofrecimiento de horas extraordinarias sin coste alguno para el Ayuntamiento de personal comprendido en las prestaciones del contrato.

Se otorgarán hasta 10 puntos, correspondiendo la máxima puntuación al licitador que ofrezca mayor nº de horas, 0 al que no ofrezca esta mejora y el resto de forma proporcional».

No queda acreditado en que mejora el objeto del contrato, es decir, si la calidad del servicio es mejor por ofrecer más horas.

Además, en el pliego de prescripciones técnicas se establece un máximo de horas. para cada lote por lo que no es posible apreciar cual es el número de horas que se valorará al no establecerse ni tan siquiera un mínimo de horas obligatorias, por lo que no se establece a partir de cuantas horas se considera que ofrece la realización de horas extraordinarias sin coste para el Ayuntamiento dado que no se pueden superar un determinado número de horas.

Los miembros de la mesa de contratación proceden a la votación de la propuesta realizada por la Técnico de Educación y Cultura en su informe de valoración.

VOTOS EN CONTRA: Don Jesús Santos Oñate, Vocal.

VOTOS A FAVOR: Doña Cristina Cerquera Jiménez, Presidenta  
Doña Raquel Majuelo Peña, Vocal  
Doña Virginia Alcázar Álvarez, Vocal.

Tras ello, por tres votos a favor, y uno en contra, se acuerda:

-Proponer adjudicatario del **lote 2** "Control de accesos y taquilla en el CC. Auditorio " a la empresa MABER EVENTOS,S.L.

Tras esto, la Presidenta da por terminada la reunión a las 10:12 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma de Presidenta y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

